



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

APROBADO POR 164/2023/21

EN FECHA 30 MAY 2023

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 30/05/2023

Asunto: Adjudicación del contrato de servicios para la vigilancia nocturna del recinto deportivo de "El Soto" de Burlada

PROPUESTA DE ACUERDO

Expediente CONT_SERVICIOS/2023/14

5.2 Visto el expediente de contratación de servicios para la vigilancia nocturna del recinto deportivo de "El Soto" de Burlada.

Teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, por ser la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador de la contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Resultando que se ha procedido por parte de la empresa propuesta a la correcta presentación de la documentación establecida en el punto 12.5 del pliego regulador de la contratación en el plazo establecido.

Es por lo que, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

- 1.- Adjudicar a GRUPO ESPECIAL PROTECCION Y SEGURIDAD, S.L. con NIF número B20949608 el contrato de servicio de vigilancia nocturna del recinto deportivo de "El Soto" de Burlada en la cantidad de 20,49€/hora, IVA excluido, de acuerdo a las condiciones establecidas en la oferta.
- 2.- Comprometer un gasto total de ciento veintitrés mil seiscientos euros (17.255,86 €) IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 34201 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.
- 3.- La eficacia de esta adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.
- 4.- Requerir a la adjudicataria la presentación de la garantía definitiva del 4 % del precio de adjudicación previamente a la formalización del contrato.
- 5.- Advertir a la adjudicataria que, dentro del plazo de 5 días naturales, contados desde la terminación del plazo de suspensión deberá formalizar el contrato en documento



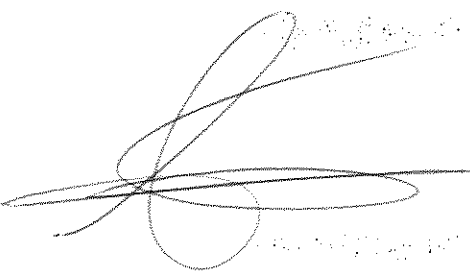
Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

administrativo. Si no se formalizara por causa imputable al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, la incautación de las garantías o por la imposición de una penalidad equivalente al 5 % del valor estimado del contrato.

6.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de la presente adjudicación en el Portal de Contratación Navarra.

7.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y demás empresas licitadoras, así como a la Intervención municipal.

Alcaldía  Fdo.: Ana Góngora Urzáiz	Intervención Firmado en expediente electrónico Fdo.: Edurne Ayesta
--	---